

## **SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO**

### **¡TODOS POR EL AGUA!**

#### **PRIMER AVISO**

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS O ETNIAS ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL - CORPONOR.

EL DIRECTOR DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL CORPONOR DANDO CUMPLIMIENTO A LA LEY 99 DE 1993 Y A LA RESOLUCIÓN 128 DE 2000, EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL HOY MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, "POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL LITERAL F ARTÍCULO 26 DE LA LEY 99 DE 1993, Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES".

#### **CONVOCA PÚBLICAMENTE**

A todas las personas interesadas en postularse para la elección de los representantes y de los suplentes de las comunidades Indígenas o Etnias ante el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental –CORPONOR, para el periodo 2024-2027.

Para participar, los interesados deberán acreditar, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2 de la Resolución 126 de 2000, los siguientes requisitos y documentos:

Las comunidades Indígenas o etnias tradicionalmente asentadas en el territorio de jurisdicción de la Corporación, que aspiren a participar en la elección de sus representantes al Consejo Directivo, allegarán a la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental- CORPONOR, con anterioridad mínima de quince (15) días a la fecha establecida para la reunión de elección, los siguientes documentos:

- Certificado expedido por la Dirección General de Asuntos Étnicos del Ministerio del Interior o la entidad que haga sus veces, en el cual conste: denominación, ubicación, representación legal y los demás aspectos que sean necesarios para identificar la comunidad respectiva.
- Copia del acta de la reunión en la cual conste la designación del miembro de la comunidad o etnia postulado como candidato. El candidato podrá ser el representante legal u otro miembro de la comunidad.

Recepción de la Documentación: los documentos se presentarán de acuerdo con la normatividad aplicable en sobre cerrado, en las instalaciones de la sede principal de la Corporación ubicada en la calle 13 No. 3E-278 Barrio Caobos de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, en la oficina de la Secretaría General, en horarios de oficina (7:15 A.M. a 12:00 P. M y 2:15 P.M a 6 :00 P.M), entre el 2 de agosto y el 25 de agosto de 2023.

Reunión de elección de Representantes. La elección de los representantes de las Comunidades Indígenas ante el Consejo Directivo se llevará a cabo el día 15 de septiembre de 2023 a partir de las 3:00 P.M. en las Instalaciones del salón múltiple de la sede principal de CORPONOR.

Periodo: en consonancia con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 2555 de 1997, modificado por la ley 1263 de 2008, artículo 1, parágrafo 1; el periodo de los representantes de las comunidades indígenas ante los Consejos Directivos de las Corporaciones Autónomas Regionales, será de cuatro (4) años. Se Iniciará el 1 de enero del año siguiente al de su elección y concluirá el 31 de diciembre del último año de dicho período".

La convocatoria puede consultarse en la Página Web de la entidad [www.corponor.gov.co](http://www.corponor.gov.co).

**RAFAEL NAVI GREGORIO ANGARITA LAMK**  
**DIRECTOR GENERAL DE CORPONOR**